



MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

11-242

Montevideo, 17 ENE. 2022

VISTO: las disposiciones establecidas por el artículo 119 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, con la modificación del artículo 91 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012 y artículos 57 y siguientes de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013;-----

RESULTANDO: I) que por el citado marco normativo se dispuso, en primer lugar la creación de una compensación económica mensual en el Ministerio del Interior por “Compromisos de Gestión” y en segundo lugar se otorgó autorización para abonar una compensación extraordinaria a los Encargados de las distintas reparticiones o dependencias que se determinen, de las Jefaturas de Policía de Montevideo y Canelones;-----

II) que se anexa como parte integrante del presente Decreto, el informe sobre las metas comprometidas por el Ministerio del Interior para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2021 elaborado por el Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal de dicha Secretaría de Estado y validado por la Comisión de Compromisos de Gestión;-----

CONSIDERANDO: I) que las propuestas fueron avaladas por la Comisión de Compromisos de Gestión integrada por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con fecha 10 de diciembre de 2021;-----

LACALLE POR LUIS

545.4

II) que corresponde aprobar el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para los Responsables de Unidades Operativas de la Jefatura de Policía de Montevideo y Canelones, por el período comprendido entre los meses de enero a diciembre 2021;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 168 numeral 4° de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, por el artículo 119 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, con la modificación del artículo 91 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012 y artículos 57 y siguientes de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1°) APRUÉBASE el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para los Responsables de las Unidades Operativas de las Jefaturas de Policía de Montevideo y Canelones, para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2021 que luce agregado en Anexo y se considera parte integrante del presente Decreto.-----

Artículo 2°) PUBLÍQUESE, comuníquese, oportunamente, archívese.-----

7
v. i. - A. Ad
13 - Arh


LACALLE POU LUIS

COMPROMISO de GESTIÓN

entre el MINISTERIO del INTERIOR y la DIRECCIÓN de la POLICÍA NACIONAL

AÑO 2021

En Montevideo, el día ____ de _____ de 20____, por una parte el Ministerio del Interior (en adelante MI), representado por el Señor Ministro del Interior y por la otra, la Policía Nacional, representada por su Director Nacional acuerdan el siguiente Compromiso de Gestión:

CLAUSULA 1ª.- ANTECEDENTES

El Ministerio del Interior tiene como misión mantener el orden y la seguridad pública, protegiendo el libre ejercicio de los derechos y libertades de los habitantes del país, siendo auxiliar de la Justicia y garante de los derechos humanos de todos los ciudadanos.

Busca ser un organismo altamente técnico y profesionalizado capaz de abordar la seguridad desde una óptica integral en la cual la prevención, disuasión y represión del delito sean fundamentales, colaborando con la Justicia y estando al servicio de la sociedad para mantener una adecuada convivencia entre los habitantes del país.

El Compromiso de Gestión, que comprende a personas encargadas de las unidades operativas de la Jefatura de Policía de Montevideo y de la Jefatura de Policía de Canelones, contribuye con un cambio en la cultura organizacional desde el desarrollo de capacidades humanas para la profesionalización de las funciones, como también al desarrollo de tecnologías de la comunicación y la información que propendan a protocolizar procedimientos internos y servicios a la ciudadanía. Con el mismo, se busca generar un nuevo modelo de gestión basado en resultados, donde el personal sea evaluado por su capacidad y compromiso con el servicio público.

CLAUSULA 2ª.- OBJETO

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los objetivos estratégicos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de las metas para las unidades operativas designadas por la Dirección de la Policía Nacional. Los beneficiarios de las unidades operativas designadas son los que efectivamente cumplen la tarea, en caso de ausencia, el beneficiario será el subrogante. En el caso de estar a cargo de dos unidades al mismo tiempo, se pagará por la de mayor partida.

CLAUSULA 3ª.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

La Dirección de la Policía Nacional se compromete a cumplir con las metas que se detallan en el Anexo que es parte integrante de este contrato, las cuales contribuyen al logro de los siguientes objetivos:

- Fortalecer la actividad preventiva de la Policía en puntos de la ciudad con vulnerabilidad atendiendo situaciones y soluciones específicas
- Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía
- Fortalecer la respuesta, prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones judiciales en materia de violencia doméstica y género

- Fortalecer la organización, sistematización y fiscalización del tránsito vehicular y la prevención y represión del delito
- Mejorar los niveles de atención y devolución de resultados a las víctimas
- Disminución de la oferta de drogas
- Fomentar la planificación operativa

CLAUSULA 4ª.- NORMATIVA

- Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011, art. 119
- Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012, art. 91
- Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013, arts. 57 y ss.
- Decreto N.º 163/014 de 4 de junio de 2014

CLAUSULA 5ª.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por representantes de la Dirección General, de la Dirección de la Policía Nacional, del Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal y del Área de Gestión y Desarrollo Humano, tanto titulares como alternos.

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

Las resoluciones se tomarán por mayoría y el informe deberá estar firmado por al menos dos de sus integrantes.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento y Evaluación informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

CLAUSULA 6ª.- PERÍODO DE VIGENCIA

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

CLAUSULA 7ª.- PERÍODO DE PAGO

El presente Compromiso de Gestión se pagará anualmente.

CLAUSULA 8ª.- TRANSPARENCIA

El Ministerio del Interior se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez aprobado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página Web del organismo.

Asimismo, una vez evaluado el cumplimiento de las metas, el Ministerio del Interior publicará los resultados del presente Compromiso en su página Web.

CLAUSULA 9ª.- SALVAGUARDAS

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por mayoría y con previa aprobación de la Comisión de los Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en el Anexo si su cumplimiento fuera impedido por razones debidamente fundadas.

Dichos ajustes deberán ser solicitados por el Director General de Secretaría y refrendados por el Ministro del Interior.

ANEXO

Meta 1	
POLICIAMIENTO COMUNITARIO ORIENTADO A RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	
Objetivo Estratégico	Fortalecer la actividad preventiva de la Policía en puntos de la ciudad con vulnerabilidad atendiendo situaciones y soluciones específicas
Objetivos	Fomentar la presencia policial comunitaria orientada a la resolución de problemas
Indicador	% de trazas en áreas georreferenciadas
Forma de cálculo	(Cantidad de trazas de personal PCOP en áreas georreferenciadas / Cantidad de trazas totales de personal PCOP) * 100
Medios de verificación	Reporte de Área TIC cuyas fuentes de información son: SGSP – Escalafón, TETRA, MAPS, SIVVE
Valor Base	Promedio octubre a diciembre 2020: PCOP I – 56,7% PCOP II – 66,9% PCOP III – 76,3% PCOP IV – 56,2%
Meta	Jef. Operacional I a IV - 75%
Plazo	Mensual
Responsables del cumplimiento	Jefe y 2º Jefe Operacional de Zonas I a IV y Encargado de PCOP de Zonas I a IV
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 75% cobra 100% Mayor a 65% y menor a 75% cobra 50% Menor o igual a 65% no cobra
Ponderación	Jefe y 2º Jefe Operacional de Zonas I a IV: 25% Encargado de PCOP de Zonas I a IV: 100%
Observaciones	A los efectos de esta meta, la única función del Escalafón – SGSP considerada para el cálculo es "Policía Comunitaria orientado a la Solución de Problemas (PCOP)". Las condiciones EXCLUYENTES para la medición de la meta es completar al menos un 90% el registro diario del personal asignado a las Unidades de referencia según información que consta en el SGSP – Escalafón y promedialmente una cantidad de trazas diarias que no sea inferior a 60 por al menos 20 días.

Meta 2 INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD	
Objetivo Estratégico	Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía
Objetivo	Mejorar la integración de la policía con la comunidad
Indicador	Cantidad de Entrevistas
Fórmula de cálculo	NO APLICA
Medios de verificación	Reporte del SGSP
Valor Base	No se cuenta con valores para el año 2020 debido a que es un indicador nuevo
Meta	20 Entrevistas
Plazo	Mensual
Responsables del cumplimiento	Jefes de Comisarías Policiales
Responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo Jefe de Policía de Canelones
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 20 entrevistas cobra 100% Entre 15 y 19 entrevistas cobra 50% Menor a 15 entrevistas no cobra
Ponderación	Jefes de Comisarías Policiales: 70%
Observaciones	<p>Se ingresará el evento con el título "Hecho Policial", tipificado como "ENTREVISTA". En el complemento deberá constar el tipo de Institución u Organización pública o privada entrevistada (Deportiva, Educativa, Financiera, Religiosa, Social, Comercial, Comisión barrial, etc).</p> <p>La narración debe ser clara en su texto y detallarse :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar del hecho, día y hora de la entrevista • La presencia del Jefe de la Comisaría, con Grado y Nombre • Cargar a los participantes como testigos Administrativos • Situación Planteada: puede relacionarse a la seguridad pública en forma directa o indirecta y/u otras que necesiten de coordinación con otros organismos, tiempo desde que ocurre, si hubieron denuncias previas, soluciones previas, medidas tomadas por las personas entrevistadas, etc. • Solución propuesta por el Comisario • Coordinaciones realizadas para solucionar la situación planteada <p>Para el computo de esta meta, se contabilizarán como máximo 3 entrevistas diarias.</p>

Meta 3 INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD	
Objetivo Estratégico	Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía
Objetivo	Supervisar la integración de la policía con la comunidad
Indicador	% de Entrevistas supervisadas
Fórmula de cálculo	(Cantidad de Entrevistas supervisadas por los Jefes Operacionales/Cantidad de Entrevistas realizadas por los Jefes de Comisarías Policiales)*100
Medios de verificación	Reporte del SGSP
Valor Base	No se cuenta con valores para el año 2020 debido a que es un indicador nuevo
Meta	50%
Plazo	Mensual
Responsables del cumplimiento	Montevideo: Jefe y 2º Jefe Operacional de Zonas I a IV Canelones: Jefe y 2º Jefe Operacional de Zonas I a V
Responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo Jefe de Policía de Canelones
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 50% cobra 100% Menor a 50% no cobra
Ponderación	Jefe y 2º Jefe Operacional de las Zonas I a IV de Montevideo: 25% Jefe y 2º Jefe Operacional de las Zonas I a V de Canelones: 20%
Observaciones	El Jefe y 2º Jefe Operacional supervisarán lo actuado por los Jefes de Comisarías en las "Entrevistas" con la comunidad. Dicha supervisión implicará la comunicación con las personas entrevistadas que surgen de los eventos registrados como "Entrevistas" y el registro de su supervisión en una ampliación de dicho evento en el SGSP. La condición EXCLUYENTE para la medición de ésta meta es que todas las Comisarías Policiales de la Zona Operacional cumplan con el mínimo estipulado en la Meta 2 de 15 Entrevistas.

Meta 4 PATRULLAJE EN PUNTOS CRÍTICOS	
Objetivo Estratégico	Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana
Objetivo	Fortalecer la prevención criminal en zonas urbanas críticas
Indicador	% de trazas de equipos apostados en zonas críticas
Forma de cálculo	$(\text{Cantidad de trazas de personal PADO dentro de perímetro establecido} / \text{Cantidad total de trazas de personal PADO}) * 100$
Medios de verificación	Reporte de Área TIC cuyas fuentes de información son: SGSP – Escalafón, TETRA, MAPS, SIVVE
Valor Base	Promedio octubre - diciembre 2020: PADO Montevideo: 46,7% PADO Canelones: 68,0%
Meta	PADO Montevideo: 75% PADO Canelones: 85%
Plazo	Mensual
Responsables del cumplimiento	Montevideo: Jefe y 2º Jefe Operacional de Zona V, Jefe y 2º Jefe PADO (Programa Alta Dedicación Operativa) Canelones: Jefe y 2º Jefe Operacional de Zona I a VI, Jefe/Encargado PADO (Programa Alta Dedicación Operativa) Zona I a VI
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo Jefe de Policía de Canelones
Rango de cumplimiento	PADO Montevideo: Mayor o igual a 75% cobra 100% Entre 65 % y 75% cobra 50% Menor a 65% no cobra PADO Canelones: Mayor o igual a 85% cobra 100% Entre 75 % y 85% cobra 50% Menor a 75% no cobra
Ponderación	Montevideo: Jefe y 2º Jefe Operacional V: 40% Jefe y 2º Jefe PADO: 100% Canelones: Jefe y 2º Jefe Operacional I a V: 25% Jefe y 2º Jefe Operacional VI: 100% Jefe/Encargado PADO I a VI: 100%
Observaciones	Se entiende por "trazas GPS" las señales emitidas por los equipos de comunicación TETRA a intervalos de aproximadamente 2 minutos (en caso de permanecer inmóviles) o distancias de 200 metros (en caso de movimiento). La condición EXCLUYENTE para la medición de la meta es completar al menos un 90% el registro diario del personal asignado a las Unidades de referencia según información que consta en el SGSP – Escalafón. La medición para la Jefatura de Canelones se calculará por el promedio departamental.

Meta 5 FUERZA EFECTIVA EN TAREAS DE OPERATIVAS POLICIALES	
Objetivo Estratégico	Fortalecer la respuesta, prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana
Objetivo	Incrementar la fuerza efectiva asignada a las Unidades de Respuesta Policial (U.R.P.) para atender los llamados de emergencia con la mayor celeridad y las tareas preventivo - represivas
Indicador	% trazas para cada zona operacional
Forma de cálculo	$(\text{Cantidad de trazas de personal de las Unidades de Respuesta Policial dentro de zona operacional} / \text{Cantidad total de trazas de personal asignados a las Unidades de Respuesta Policial}) * 100$
Medios de verificación	Reporte del Área TIC cuyas fuentes de información son: SGSP – Escalafón, TETRA, MAPS, SIVVE
Valor Base	No se cuenta con valores para el año 2020 debido a que es un indicador nuevo
Meta	100%
Plazo	Mensual
Responsables	Montevideo: Jefes y 2º Jefes Operacionales I a IV y Jefes de URPM Canelones: Jefes y 2º Jefes Operacionales I a V y Jefes de URPC
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo Jefe de Policía de Canelones
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 95% cobra 100% Entre 90% y 95% cobra 50% Menor a 90% no cobra
Ponderación	Montevideo: Jefe y 2º Jefe Operacional de Zonas I a IV : 30% Jefe de URPM: 100% Canelones: Jefe y 2º Jefe Operacional de Zonas I a V : 25% Jefe de URPC: 100%
Observaciones	A los efectos de esta meta, las funciones del Escalafón – SGSP que se consideran son: Acompañante de vehículo, Chofer, Custodia por Violencia Doméstica, Servicio Exterior y Patrulla a pie. Se entiende por “trazas GPS” las señales emitidas por los equipos de comunicación TETRA a intervalos de aproximadamente 2 minutos (en caso de permanecer inmóviles) o distancias de 200 metros (en caso de movimiento). Las condiciones EXCLUYENTES para la medición de esta meta son: 1. completar al menos un 90% el registro diario del personal asignado a las Unidades de referencia según información que consta en el SGSP – Escalafón 2. el 65% del personal efectivo diario cumpla funciones de patrullaje según registro en Escalafón – SGSP.

Meta 6 SITUACIONES DE RIESGO EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y GÉNERO	
Objetivo estratégico	Supervisar el cumplimiento de las disposiciones judiciales en materia de violencia doméstica y género
Objetivo	Control de calidad del seguimiento de medidas cautelares
Indicador	Cantidad de supervisiones de medidas cautelares seguidas
Forma de cálculo	NO APLICA
Medios de verificación	Reporte del SGSP
Valor Base	No se cuenta con valores para el año 2020 debido a que es un indicador nuevo
Meta	30 Supervisiones de medidas cautelares seguidas
Plazo	Mensual
Responsables	Montevideo: Director y Sub Director Dptal. de Violencia Doméstica y Género Jefes de Comisarías Especializadas en Violencia Doméstica y Género Canelones: Director Dptal. de Violencia Doméstica y Género Jefes de Comisarías Especializadas en Violencia Doméstica y Género (Las Piedras, Pando, Ciudad de la Costa, Toledo)
Responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo Jefe de Policía de Canelones
Rango de cumplimiento	Mayor o igual al 30 cobra 100% Entre 20 y 30 cobra el 50% Menor o igual a 20 no cobra
Ponderación	Montevideo: Director y Sub Director Dptal. de VDyG: 100% Jefes de CEVDG: 100% Canelones: Director Dptal. de Violencia Doméstica y Género: 100% Jefes de CEVDG de Las Piedras, Pando, Ciudad de la Costa, Toledo: 100%
Observaciones	Detalle a supervisar del seguimiento de la medida cautelar: <ul style="list-style-type: none"> • Resolución primaria • Actas • Evaluación de riesgo (víctima y ofensor) Decreto 317/2010, Art. 11. • Notificaciones de acuerdo a cada resolución judicial • Concurrencia a MIDES / Tratamientos médicos otros • Notificación alcance del Protocolo 01/18 y Artículo 83 del la Ley 19.670 (si corresponde) • Resultado de audiencia • Control de asistencia a Equipo Técnico • Incumplimientos de medidas <p>Dicha supervisión implicará el registro en un informe de actuación y se deberá marcar el check correspondiente al ÁREA SEGURIDAD en el SGSP.</p> <p>La condición EXCLUYENTE para la medición de esta meta es que al menos el 90% de las medidas cautelares dispuestas en el mes anterior hayan sido seguidas. Para las CEVDG esta condición se aplica a lo dispuesto por el Juez a su unidad, para los Directores Dptales. y Sub Director de Montevideo se mide a nivel departamental.</p> <p>Si en algún caso, la cantidad de medidas cautelares seguidas por las CEVDG es menor a 30, se deberá supervisar la totalidad de las mismas.</p> <p>Los Directores Dptales. y Sub Director de Montevideo cobrarán el promedio de las partidas involucradas para las CEVDG.</p>

Meta 7 FUERZA EFECTIVA EN TAREAS OPERATIVAS POLICIALES	
Objetivo estratégico	Fortalecer la organización, sistematización y fiscalización del tránsito vehicular y la prevención y represión del delito
Objetivo	Aumentar la fuerza efectiva presente en calle
Indicador	% de fuerza efectiva presente en calle
Forma de cálculo	(Promedio mensual de fuerza efectiva presente en calle / Promedio mensual de fuerza efectiva) *100
Medios de verificación	Reporte del SGSP – Módulo Escalafón
Valor Base	Diciembre 2020: 56,1%
Meta	65%
Plazo	Mensual
Responsables	Jefe y 2º Jefe Operacional Zona V, Jefe del Cuerpo de Policía de Tránsito
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo
Rango de cumplimiento	Mayor o igual 65% cobra 100% Entre 55% y 65% cobra 50% Menor 55% no cobra
Ponderación	Jefe y 2º Jefe Operacional Zona V: 20% Jefe del Cuerpo de Policía de Tránsito: 100%
Observaciones	A los efectos de esta meta, las funciones del Escalafón – SGSP que se consideran son: Acompañante de vehículo, Chofer, Custodia por Violencia Doméstica, Servicio Exterior y Patrulla a pie. La condición EXCLUYENTE para la medición de la meta es completar al menos un 90% el registro diario del personal asignado a la Unidad de referencia según información que consta en el SGSP – Escalafón.

Meta 8 POLICIAMIENTO COMUNITARIA RURAL	
Objetivo estratégico	Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana
Objetivo	Fomentar la presencia policial en zonas rurales
Indicador	% de trazas GPS en zonas rurales
Forma de cálculo	$(\text{Cantidad de trazas GPS dentro de zonas rurales} / \text{Cantidad total de trazas}) * 100$
Medios de verificación	Reporte de TIC cuyas fuentes de información son: SGSP – Escalafón, TETRA, MAPS
Valor Base	Promedio octubre a diciembre 2020: 61,3%
Meta	80%
Plazo	Mensual
Responsables	Jefe de Brigada Departamental de Seguridad Rural
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 80% cobra 100% Entre 65% y 80% cobra 50% Menor a 65% no cobra
Ponderación	Jefe de Brigada Departamental de Seguridad Rural: 100%
Observaciones	A los efectos de esta meta, las funciones del Escalafón – SGSP consideradas para el cálculo son: Acompañante de Vehículo, Chófer, Patrulla a Pie. La condición EXCLUYENTE para la medición de la meta es completar al menos un 90% el registro diario del personal asignado a la Unidad de referencia según información registrada en el SGSP – Escalafón.

Meta 9 SEGURIDAD EN INMEDIACIONES A CENTROS EDUCATIVOS	
Objetivo estratégico	Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana
Objetivo	Fortalecer la prevención criminal en las inmediaciones de las instituciones educativas
Indicador	% de trazas de equipos apostados en las inmediaciones de las instituciones educativas
Forma de cálculo	$(\text{Cantidad de trazas de personal CES dentro de perímetro establecido} / \text{Cantidad total de trazas de personal CES}) * 100$
Medios de verificación	Reporte de Área TIC cuyas fuentes de información son: SGSP – Escalafón, TETRA, MAPS, SIVVE
Valor Base	Promedio octubre a diciembre 2020: 81,7%
Meta	90%
Plazo	Mensual
Responsables	Jefe y 2º Jefe Operacional Zona V, Jefe de la Comunidad Educativa Segura
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 85% cobra 100% Entre 80% y 85% cobra 50% Menor a 80% no cobra
Ponderación	Jefe y 2º Jefe Operacional Zona V: 40% Jefe de Comunidad Educativa Segura: 100%
Observaciones	Se entiende por “trazas GPS” las señales emitidas por los equipos de comunicación TETRA a intervalos de aproximadamente 2 minutos (en caso de permanecer inmóviles) o distancias de 200 metros (en caso de movimiento). La condición EXCLUYENTE para la medición de la meta es completar al menos un 90% el registro diario del personal asignado a la Unidad de referencia según información registrada en el SGSP – Escalafón.

Meta 10 ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE VÍCTIMAS DE DELITOS	
Objetivo estratégico	Mejorar la atención a víctimas de delitos
Objetivo	Mejorar los niveles de atención y devolución de resultados a las víctimas
Indicador	Cantidad de víctimas informadas de resultados para los delitos de hurto, rapiña, lesiones personales y graves
Forma de cálculo	NO APLICA
Medios de verificación	Reporte del SGSP
Valor Base	No se cuenta con valores para el año 2020 debido a que es un indicador nuevo
Meta	30 comunicaciones a víctimas de delitos de hurto, rapiña, lesiones personales y graves
Plazo	Mensual
Responsables	Montevideo: Jefe y 2° Jefe Operacional de Zonas I a IV y Jefes Comisaría Policial Canelones: Jefe y 2° Jefe Operacional de Zonas I a V y Jefes Comisaría Policial
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo Jefe de Policía de Canelones
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 30 cobra 100% Entre 20 y 30 cobra 50% Menor a 20 no cobra
Ponderación	Montevideo: Jefes y 2° Jefes Operacionales de Zonas I a IV: 10% Jefes de Comisarías Policiales: 30% Canelones: Jefes y 2° Jefes Operacionales de Zonas I a V: 10% Jefes de Comisarías Policiales: 30%
Observaciones	<p>Detalles a registrar en el informe de actuación en el SGSP de la comunicación realizada con la víctima:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre de la víctima entrevistada -Informarle el proceso de la investigación -Informarle la formalización, condena o internación de indagados mayores y menores -Incautaciones de efectos propiedad de la/las víctimas (y sus pericias si corresponde) - Consultar como visualiza la respuesta policial y la gestión de esa denuncia - Consultar si ha tenido problemas como consecuencia de la denuncia (amenazas, etc.) <p>-Trato brindado por la policía</p> <p>Luego de ingresado el informe de actuación, se deberá marcar el check correspondiente al ÁREA SEGURIDAD en el SGSP.</p> <p>Las víctimas a comunicarse son las que del trabajo policial se logró formalizar, condenar o internar al autor/es o aquellas a las que se les informa resultados generales de la investigación. Para los delitos de: hurtos, rapiñas, lesiones personales y graves.</p> <p>El Jefe y 2° Jefe Operacional cobrará el promedio de las partidas involucradas en su zona operacional.</p>

Meta 11 ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE VÍCTIMAS DE DELITOS	
Objetivo estratégico	Mejorar la atención a víctimas de delitos
Objetivo	Mejorar los niveles de atención y devolución de resultados a las víctimas y/o familiares
Indicador	% de víctimas o familiares informadas de resultados para los delitos de homicidios, copamientos y para las rapiñas en las que se logró condenar o formalizar o internar al autor/es
Forma de cálculo	(Cantidad de víctimas o familiares informadas de resultados / Cantidad de víctimas de delitos) * 100%
Medios de verificación	-Reporte del SGSP -Planilla de personas formalizadas, condenadas o internadas con el detalle de unidad operativa, n.º de evento/os del SGSP asociado/os, víctima/as involucradas y teléfonos de contacto enviada por la Dirección de la Policía Nacional.
Valor Base	No se cuenta con valores para el año 2020 debido a que es un indicador nuevo
Meta	100%
Plazo	Mensual
Responsables	Montevideo: Jefes y 2º Jefes Operacionales de Zonas I a IV y Jefes de Área de Investigaciones de Zonas I a IV Canelones: Jefes y 2º Jefes Operacionales de Zonas I a V, Jefes de Área de Investigaciones de Zonas I a V y Jefe del Departamento de Homicidios de Canelones
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo Jefe de Policía de Canelones
Rango de cumplimiento	Igual a 100% cobra 100% Menor a 100% no cobra
Ponderación	Montevideo: Jefes y 2º Jefes Operacionales de Zonas I a IV: 10% Jefes de Áreas de Investigaciones de Zonas I a IV: 100% Canelones: Jefes y 2º Jefes Operacionales de Zonas I a V: 10% Jefes de Áreas de Investigaciones de Zonas I a V: 30% Jefe Departamento de Homicidios: 100%
Observaciones	Detalles a registrar en el informe de actuación en el SGSP de la comunicación realizada con la víctima o familiar: -Nombre de la víctima o familiar entrevistado -Informarle el proceso de la investigación -Informarle la formalización, condena o internación de indagados mayores y menores -Incautaciones de efectos propiedad de la/las víctimas (y sus pericias si corresponde) -Consultar como visualiza la respuesta policial y la gestión de esa denuncia -Consultar si ha tenido problemas como consecuencia de la denuncia (amenazas, etc) -Trato brindado por la policía Luego de ingresado el informe de actuación, se deberá marcar el check correspondiente al ÁREA INVESTIGACIONES en el SGSP. Para los delitos de homicidios y copamientos se deberán comunicar con la totalidad de las víctimas o familiares, como así también con la totalidad de las víctimas de rapiñas en que como resultado del trabajo policial se logró condenar o formalizar o internar al autor/es.

Meta 12 ALLANAMIENTOS EXITOSOS	
Objetivo estratégico	Disminución de la oferta de drogas
Objetivo	Mejorar los niveles de eficiencia policial en las inspecciones de domicilio
Indicador	% de allanamientos exitosos
Forma de cálculo	(Cantidad de allanamientos exitosos / Cantidad de allanamientos dispuestos por la justicia) *100
Medios de verificación	Reporte SGSP
Valor Base	No se cuenta con valores para el año 2020 debido a que es un indicador nuevo
Meta	Montevideo: 80% Canelones: 85%
Plazo	Mensual
Responsables	Montevideo: Jefe Brigada Departamental Antidrogas Canelones: Jefes y 2º Jefes Operacionales de Zonas I a V, Jefes de Área de Investigaciones Zonas I a V, Jefe Brigada Departamental Antidrogas
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo Jefe de Policía de Canelones
Rango de cumplimiento	Montevideo: Mayor a 80% cobra 100% Entre 70 y 80% cobra 50% Menor a 70% no cobra Canelones: Mayor a 85% cobra 100% Entre 75% y 85% cobra 50% Menor a 75% no cobra
Ponderación	Jefes y 2º Jefes Operacionales de Zonas I a V de Canelones: 10% Jefes de Áreas de Investigaciones de Zonas I a V de Canelones: 70% Jefe Brigada Departamental Antidrogas: 100%
Observaciones	Allanamientos exitosos: son los casos en que el resultado sea la incautación de sustancias estupefacientes; armas; vehículos; etc. y/o la formalización o condena o internación de personas. Luego de registrar los resultados del allanamiento positivo en la ampliación o informe de actuación, se deberá marcar el check correspondiente a ALLANAMIENTO POSITIVO en el SGSP.

Meta 13 PLANIFICACIÓN OPERATIVA	
Objetivo estratégico	Fomentar la planificación operativa
Objetivo	Planificar las actividades de seguridad y controlar su cabal cumplimiento
Indicador	Sumatoria de los promedios de cumplimiento ponderado de cada meta establecida para la UE correspondiente
Forma de cálculo	Montevideo: $(\text{Promedio de cumplimiento de Meta 1} \cdot 10\%) + (\text{Promedio de cumplimiento de Meta 2} \cdot 5\%) + (\text{Promedio de cumplimiento de Meta 3} \cdot 10\%) + (\text{Promedio de cumplimiento de Meta 4} \cdot 20\%) + (\text{Promedio de cumplimiento de Meta 5} \cdot 5\%) + (\text{Promedio de cumplimiento de Meta 6} \cdot 5\%) + (\text{Promedio de cumplimiento de Meta 7} \cdot 5\%) + (\text{Promedio de cumplimiento de Meta 8} \cdot 10\%) + (\text{Promedio de cumplimiento de Meta 9} \cdot 10\%) + (\text{Promedio de cumplimiento de Meta 10} \cdot 5\%) + (\text{Promedio de cumplimiento de Meta 11} \cdot 5\%) + (\text{Promedio de cumplimiento de Meta 12} \cdot 10\%)$ Canelones: $(\text{Promedio de cumplimiento de Meta 2} \cdot 20\%) + (\text{Promedio de cumplimiento de Meta 3} \cdot 10\%) + (\text{Promedio de cumplimiento de Meta 4} \cdot 30\%) + (\text{Promedio de cumplimiento de Meta 5} \cdot 5\%) + (\text{Promedio de cumplimiento de Meta 6} \cdot 15\%) + (\text{Promedio de cumplimiento de Meta 10} \cdot 5\%) + (\text{Promedio de cumplimiento de Meta 11} \cdot 5\%) + (\text{Promedio de cumplimiento de Meta 12} \cdot 10\%)$
Medios de verificación	Reporte de cumplimiento de las metas referidas
Valor Base	No se cuenta con valores para el año 2020 debido a que es un índice compuesto de metas nuevas
Meta	80%
Plazo	Mensual
Responsables	Montevideo: Subjefe de Policía, Director de Coordinación Ejecutiva, Jefe de Estado Mayor Canelones: Subjefe de Policía, Director de Coordinación Ejecutiva, Director de Información Táctica
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo Jefe de Policía de Canelones
Rango de cumplimiento	Mayor a 80% cobra 100% Entre 70% y 80% cobra 50% Menor a 70% no cobra
Ponderación	Subjefes de Policía.: 100% Director de Coordinación Ejecutiva: 100% Jefe de Estado Mayor de J.P.M.: 100% Director de Información Táctica de J.P.C.: 100%
Observaciones	

